



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 59, fecha: lunes, 25 de Marzo de 2019

SUMARIO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

BOP-GU-2019 - 701

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA EN GUADALAJARA

ACUERDO EQUIPARACIÓN SALARIAL DE LA EMPRESA SAMSIC IBERIA, S.L.U. DE LOS CENTROS
TELFÓNICA EN GUADALAJARA

BOP-GU-2019 - 702

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

ANUNCIO DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, LA
DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL Y FECHA DE EXAMEN DEL PROCESO SELECTIVO PARA
LA FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DEL
AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.

BOP-GU-2019 - 703

AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAR

SOLICITUD PARA PROYECTO DE OBRA Y ACTIVIDAD DE GRANJA AVÍCOLA

BOP-GU-2019 - 704

AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS
BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS

BOP-GU-2019 - 705

AYUNTAMIENTO DE ALMADRONES

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019

BOP-GU-2019 - 706

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. 1 DE GUADALAJARA

EDICTO SENTENCIA VERBAL PRECARIO

BOP-GU-2019 - 707



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

701

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULAR:	LOS HERMANILLOS, S.A.
CAUCE:	Río Tajo
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Riegos por aspersión
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	16,96
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m ³):	192000
POTENCIA INSTALADA (C.V):	18,6
SUPERFICIE REGADA (ha):	32
LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA:	Parcela 9003 del polígono 15, Pareja (Guadalajara)
TITULO DEL DERECHO:	Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 31 de mayo de 1963. Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 12 de febrero de 1966, declara anulada la concesión que debe limitarse y ser otorgada a D. Aníbal Carral. Concesión de la Comisaría de Aguas del Tajo de 18 de febrero de 1967. Transferencia por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 18 de septiembre de 2008
CAUSA DE EXTINCION:	El incumplimiento del plazo otorgado en el apartado C) de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 18 de septiembre de 2008, de transferencia del aprovechamiento.
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0017/2019

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, Avenida de Portugal nº 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 15 de marzo de 2019. La Jefa del Área de Régimen de Usuarios. Fdo.
Belén Rodríguez Díaz

**ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA EN GUADALAJARA

ACUERDO EQUIPARACIÓN SALARIAL DE LA EMPRESA SAMSIC IBERIA, S.L.U. DE LOS CENTROS TELEFÓNICA EN GUADALAJARA

702

VISTO el texto del acuerdo alcanzado el día 07 de marzo de 2019, entre la representación de la empresa SAMSIC IBERIA, S.L.U. y la representación de los trabajadores que prestan sus servicios en los edificios y locales de Telefónica en la provincia de Guadalajara, en el procedimiento de mediación por conflicto colectivo sobre la equiparación salarial de todos los trabajadores de la empresa con la misma categoría profesional y mismo porcentaje de jornada, seguido en sede del Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha en Guadalajara, acuerdo que tuvo entrada el día 07 de marzo en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de funcionamiento a través de medios electrónicos de esta Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo, en relación con el Decreto 81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y demás normas de general y pertinente aplicación,

ACUERDO:

Ordenar su inscripción y publicación en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de Guadalajara.

Guadalajara, 20 de marzo de 2019. El Director Provincial. Santiago Baeza San Llorente.

En GUADALAJARA, a las 9 horas, del día jueves, 7 de marzo de 2019.

Se abre la sesión, ante el Órgano de Mediación compuesto por:



Presidenta: Dña. Itziar Asenjo Domínguez

Vocal: D. Ignacio Ayuso Blas

Vocal: D. José Luis Cuevas Paños

Vocal: D. Amadeo Escoms Palop

Secretaria: Dña. Sonia Tierraseca Vizcaíno

para conocer en este acto del expediente marginado, registrado en la sede del Jurado Arbitral Laboral de Castilla - La Mancha con fecha martes, 26 de febrero de 2019.

De una parte y que consta como citado/a, COMPARECE y actúa en nombre de los/as trabajadores/as:

Nombre y apellidos: Dña. María José Galán Pina

En calidad de: Delegada de Personal.

Asimismo comparece/n:

Nombre y apellidos: D. Félix Frutos Martín

En calidad de: Asesor de UGT.

De otra parte y que consta como citada, COMPARECE la empresa a través de:

Nombre y apellidos: D. Raúl Pascual Durán

En calidad de: Apoderado, según escritura de Poder, que exhibe y retira.

Empresa: SAMSIC IBERIA, S.L.U.

Domicilio: Avenida Institución Libre de Enseñanza, 43, piso 2.

Municipio: Madrid

EXPOSICIÓN DE LOS HECHOS QUE SON ORIGEN DEL CONFLICTO, SEGÚN ESCRITO DE SOLICITUD DE MEDIACIÓN PRESENTADO POR LA REPRESENTACIÓN DE LOS/AS TRABAJADORES/AS:

- La empresa SAMSIC FM S.L.U., es la actual adjudicataria del servicio de limpiezas de los centros de la empresa Telefónica en la provincia de Guadalajara, en los cuales se aplica un convenio de empresa que mantiene un agravio comparativo económico entre trabajadores cuya categoría es la misma (limpiador/a), con dos escalas salariales distintas, lo que provoca que haya una diferencia de cerca de un 5% anual entre unos trabajadores y otros.



- Se han mantenido diversas reuniones con la empresa para resolver este conflicto y la única posibilidad que se les plantea por su parte es la posibilidad de acuerdo a través de una propuesta que se pueda plantear en el Jurado Arbitral de Guadalajara.

- Solicita la representación de los/as trabajadores/as que la empresa equipare a todos los trabajadores con el mismo salario anual y las mismas cantidades y conceptos económicos partiendo de una misma categoría profesional y mismo porcentaje de jornada.

ABIERTO EL ACTO

Se concede la palabra a la representación de los/as trabajadores/as que manifiesta que:

- Se ratifican en lo expuesto en la solicitud de mediación.
- Han llegado a un Acuerdo para llegar a una equiparación en cuatro años de las tablas salariales del centro de trabajo de Armuña de Tajuña con el resto de los centros de la empresa en la provincia.

Concedida la palabra a la representación empresarial manifiesta que:

- La razón social correcta de la empresa es la de SAMSIC IBERIA, S.L.U. y piden su rectificación.
- Han llegado a un Acuerdo en los términos expresados por la representación social ya que existían dos remuneraciones distintas, con el objeto de equiparar los salarios de todos los centros de trabajo de la empresa en la provincia y en la categoría de limpiadoras. Considera esta parte que a igual trabajo debe haber igual remuneración.
- Entiende la empresa que este Órgano es el apropiado para ratificar este Acuerdo de equiparación salarial.

A la vista de lo alegado por ambas partes, el Órgano de Mediación realiza la siguiente propuesta:

ACUERDO EQUIPARACIÓN SALARIAL SAMSIC IBERIA, S.L.U. CENTROS TELEFÓNICA GUADALAJARA

En aras a que el actual convenio de la empresa Samsic Iberia, S.L.U., de los centros de trabajo de la provincia de Guadalajara equipare a la categoría de limpiadora en los mismos conceptos económicos derivados de la misma prestación de servicios se llegan a los siguientes ACUERDOS:

1º/ Que en el periodo 2018/2021, se equipararan económicamente las dos categorías de Limpiadora del actual convenio, llegando a la fecha 1 de Enero de 2021 con la equiparación total con la siguiente progresión aritmética:



<u>LIMPIADORA ARMUÑA/ AÑO 2018</u>	<u>LIMPIADORA RESTO DE CENTROS/AÑO 2018</u>
SALARIO BASE: 769,03 €	SALARIO BASE: 746,93 €
PRORRATA DE B: 72,15 €	PRORRATA DE B: 62,85 €
PLUS CONVENIOX15: 97,29 €	PLUS CONVENIOX13: 73,67 €
PLUS TRANSPORTE: 20,34 €	PLUS TRANSPORTE: 57,86 €
<u>LIMPIADORA ARMUÑA/AÑO 2019</u>	<u>LIMPIADORA RESTO DE CENTROS/AÑO 2019</u>
SALARIO BASE: 772,11 €	SALARIO BASE: 758,88 €
PRORRATA DE B: 72,44 €	PRORRATA DE B: 63,86 €
PLUS CONVENIOX15: 97,68 €	PLUS CONVENIOX14: 74,85 €
PLUS TRANSPORTE: 20,42 €	PLUS TRANSPORTE: 57,86 €
<u>LIMPIADORA ARMUÑA/AÑO 2020</u>	<u>LIMPIADORA RESTO DE CENTROS/AÑO 2020</u>
SALARIO BASE: 775,20 €	SALARIO BASE: 775,20 €
PRORRATA DE B: 72,73 €	PRORRATA DE B: 65,26 €
PLUS CONVENIOX15: 98,07 €	PLUS CONVENIOX15: 76,50 €
PLUS TRANSPORTE: 40,02 €	PLUS TRANSPORTE: 57,86 €
<u>LIMPIADORA TODOS LOS CENTROS AÑO 2021</u>	
SALARIO BASE: 778,30 €	
PRORRATA DE B: 73,02 €	
PLUS CONVENIOX15: 98,46 €	
PLUS DE TRANSPORTE: 57,86 €	

Realizado el Acto de Mediación, y aceptando ambas partes la propuesta de mediación, se da por finalizado con el resultado de ACUERDO.

Lo acordado en la mediación tendrá la misma eficacia atribuida a los convenios colectivos por el artículo 82 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, siempre que las partes que concilien ostenten la legitimación y adopten el acuerdo conforme a los requisitos exigidos por la citada norma. En caso se enviará copia de la misma a la autoridad laboral.

Leída el Acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante el Jurado Arbitral Laboral de Castilla - La Mancha y se entrega la correspondiente copia certificada en el día de hoy, siendo las 10 horas.



ÓRGANO DE MEDIACIÓN

Dña. Itziar Asenjo Domínguez

D. Amadeo Escoms Palop

D. Ignacio Ayuso Blas

D. José Luis Cuevas Paños

Dña. Sonia Tierraseca Vizcaíno

REPRESENTACIÓN DE LOS/AS TRABAJADORES/AS

Dña. María José Galán Pina

D. Félix Frutos Martín

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL

D. Raúl Pascual Durán

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

ANUNCIO DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL Y FECHA DE EXAMEN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.

703

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2019/254 de fecha 20 de marzo de 2019, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la designación de miembros del tribunal y fecha de examen de la convocatoria para proceso selectivo para la funcionarización de personal laboral fijo, mediante concurso-oposición, en el Ayuntamiento de El Casar, del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 2019/254 DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL Y FECHA DE EXAMEN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para el proceso selectivo de funcionarización del personal laboral fijo, mediante concurso-oposición, publicadas la Convocatoria y las Bases en el BOP de



Guadalajara nº 200 de fecha 18/10/2018, de la/s plaza/s siguientes plazas:

Nº PLAZAS	DENOMINACION	CLASIFICACION	ESCALA	ADSCRIPCIÓN
1	Técnico/a Secretaría General	Grupo A Subgrupo A2	Administración General	Funcionario/a de Administración Local del Ayuntamiento de El Casar
1	Técnico/a Intervención	Grupo A Subgrupo A2	Administración General	Funcionario/a de Administración Local del Ayuntamiento de El Casar
1	Administrativo Intervención	Grupo C Subgrupo C1	Administración General	Funcionario/a de Administración Local del Ayuntamiento de El Casar
2	Administrativo/a Recaudación	Grupo C Subgrupo C1	Administración General	Funcionario/a de Administración Local del Ayuntamiento de El Casar
4	Auxiliar Administrativo	Grupo C Subgrupo C2	Administración General	Funcionario/a de Administración Local del Ayuntamiento de El Casar

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 2018-0679 de fecha 5 de octubre de 2018, el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

PLAZA	D.N.I.	Nº DE REGISTRO ENTRADA
Técnico/a Secretaría General	****8192M	2018-E-RE-251

PLAZA	D.N.I.	Nº DE REGISTRO ENTRADA
Técnico/a Intervención	****4911K	2018-E-RE-249

PLAZA	D.N.I.	Nº DE REGISTRO ENTRADA
Auxiliar Administrativo	****7225C	2018-E-RC-3784
Auxiliar Administrativo	****2440A	2018-E-RC-3869
Auxiliar Administrativo	****4254A	2018-E-RE-246
Auxiliar Administrativo	****8901Z	2018-E-RC-3894



PLAZA	D.N.I.	Nº DE REGISTRO ENTRADA
Administrativo/a Recaudación	****5052Z	2018-E-RE-250
Administrativo/a Recaudación	****1941T	2018-E-RE-253

PLAZA	D.N.I.	Nº DE REGISTRO ENTRADA
Administrativo Intervención	****3412E	2018-E-RE-248

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

SEGUNDO. - Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://elcasar.sedelectronica.es/> y en la Web municipal <http://web.elcasar.es/empleo-publico/>

TERCERO. - Conceder un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos apreciados.

Conforme a lo dispuesto en la en la base sexta de la convocatoria y bases generales reguladoras del proceso de funcionarización, si transcurriese el plazo establecido anteriormente sin que se formule reclamación alguna, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva resolución ni publicación.

CUARTO. - Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, nombrar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Tribunal para el proceso selectivo de 1 Técnico/a Secretaría General, Grupo A Subgrupo A2:

PRESIDENTE

Titular: D. Juan Miguel González Sánchez

Suplente: D. José Javier Ruiz Ochaíta

SECRETARIA

Titular: D^a. María Isabel Rincón Arias

Suplente: D^a. Dafne Viñas Lucas

VOCALES

Titular: D. José Manuel García Román



Titular: D^a. Aída Zárate Checa

Titular: D^a. María del Ángel Auñón Carriedo

Titular: D^a. Rosa María Ortega Sebastián

Suplente: D^a. Begoña Vázquez Albacete

Suplente: D^a. Ruth Navarro Cañamares

Tribunal para el proceso selectivo de 1 Técnico/a Intervención, Grupo A Subgrupo A2:

PRESIDENTE

Titular: D. Juan Miguel González Sánchez

Suplente: D. José Javier Ruiz Ochaíta

SECRETARIA

Titular: D^a. María Isabel Rincón Arias

Suplente: D^a. Dafne Viñas Lucas

VOCALES

Titular: D. José Manuel García Román

Titular: D^a. Aída Zárate Checa

Titular: D^a. Begoña Vázquez Albacete

Titular: D^a. Ruth Navarro Cañamares

Suplente: D^a. Rosa María Ortega Sebastián

Suplente: D^a. María del Ángel Auñón Carriedo

Tribunal para el proceso selectivo de 1 Administrativo/a Intervención, y 2 Administrativos/as Recaudación, Grupo C, Subgrupo C1:

PRESIDENTE

Titular: D. Juan Miguel González Sánchez

Suplente: D^a. Aída Zárate Checa

SECRETARIA

Titular: D^a. María Isabel Rincón Arias



Suplente: D^ª. Dafne Viñas Lucas

VOCALES

Titular: D^ª. M.^ª Elena García Martín

Titular: D^ª. Yolanda Cuadrado Ortega

Titular: D^ª. M.^ª Antonia Macho Terrón

Titular: D^ª. Raquel Catalina Velasco

Suplente: D^ª. Elisa Andradas Robledillo

Suplente: D. Manuel Álvarez García

Tribunal para el proceso selectivo de 4 Auxiliares Administrativos/as, Grupo C, Subgrupo C2:

PRESIDENTE

Titular: D. Juan Miguel González Sánchez

Suplente: D^ª. Aída Zárate Checa

SECRETARIA

Titular: D^ª. María Isabel Rincón Arias

Suplente: D^ª. Dafne Viñas Lucas

VOCALES

Titular: D^ª. M.^ª Elena García Martín

Titular: D^ª. Ana María López de Marcos

Titular: D^ª. Elisa Andradas Robledillo

Titular: D^ª. Marta Leyva Ruano

Suplente: D. Manuel Álvarez García

Suplente: D^ª. Raquel Catalina Velasco

QUINTO. - Convocar al tribunal calificador del proceso selectivo y señalar como fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición el día 8 de abril de 2019, a las 9:00 horas en el Centro de Formación de El Casar, sito en la Calle La Manzana, 7 B, quedando citados todos los aspirantes admitidos.

SEXTO. - Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.



Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

El Casar, a 19 de marzo de 2019. El Alcalde, José Luis González Lamola

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAR

SOLICITUD PARA PROYECTO DE OBRA Y ACTIVIDAD DE GRANJA AVÍCOLA

704

Por don Julián Lucas Martínez, se ha presentado en este Ayuntamiento solicitud de licencia urbanística de obra y actividad para proyecto de obra y actividad para la explotación de granja avícola para cría y engorde de pavos en Cañizar (Guadalajara).

Se abre un período de información pública por término de veinte días hábiles, desde la inserción del presente anuncio en el BOP, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, puedan examinar el expediente y formular alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina, y en el portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cañizar: <https://canizar.sedelectronica.es/transparency>

En Cañizar, a 21 de Marzo de 2019. El Teniente de Alcalde, Fdo.- Cecilio de Diego
Recio



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS

705

El Pleno del Ayuntamiento de Almoduera, en Sesión Extraordinaria 3/2019, celebrada el día 18/03/2019, acordó la aprobación inicial de la modificación de la "Ordenanza reguladora de las Bases para el Otorgamiento de Ayudas para la Realización de Estudios", y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Almoduera a 21 de marzo de 2019. Fdo. El Alcalde. Don Luis Padrino Martínez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMADRONES

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019

706

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno de fecha 9 de enero de 2019, de aprobación inicial del presupuesto y plantilla de la corporación para el ejercicio de 2019, según anuncio publicado en el BOP de Guadalajara núm. 9 de 14 de enero de 2019, y producida la aprobación definitiva de forma automática, se hacen públicos el presupuesto resumido a nivel de capítulos y la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y se eleva a definitivo siendo su resumen por capítulos el siguiente:



ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	109.387,60 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	56.387,60 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	29.987,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	25.100,00€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.300,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	53.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	53.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	109.387,60 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	113.100,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	65.100,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	37.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	8.800,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	12.200,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	4.100,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	48.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	48.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	113.100,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) .- Personal funcionario:

- Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación estatal
- Subescala: Secretaría -intervención
- Denominación de la plaza: Secretario-interventor
- Grupo: Art. 76 EBEP: A1/A2. Nivel CD 26:



- Forma de provisión: Concurso
- Observaciones: Agrupación (*cubierta en acumulación/Comisión de servicios*)

B) Personal laboral:

Contrato temporal / obra o servicio:

B.1.- Operario de servicios: Puestos : 1

Forma de provisión: Concurso

Titulación: Certificado de escolaridad

Situación de la plaza: ocupada

Contra la aprobación definitiva del presupuesto y plantilla se podrá interponer directamente recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en B.O.P.G, de conformidad con lo dispuesto en el art. 171.1 del ya mencionado RDL 2/2004, de 5 de marzo;

En Almadrones, a 6 de marzo de 2019. El Alcalde: Antonio Rebollo Moreno

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. 1 DE GUADALAJARA

EDICTO SENTENCIA VERBAL PRECARIO

707

E D I C T O

Dña. CARMEN CASADO NAVARRO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

HAGO SABER:

Que en este juzgado se ha seguido el procedimiento JVH número 537/18 en el que se ha dictado sentencia contra la que cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de veinte días.

Y para que sirva de notificación a los IGNORADOS OCUPANTES DE LA CALLE VICENTE ALEIXANDRE 6 DE ALOVERA de la sentencia número 83/19 dictada en fecha 4 de marzo de 2019; haciéndole saber que el procedimiento arriba indicado se encuentra a su disposición en la secretaría de este juzgado a la que podrá dirigirse para obtener conocimiento íntegro de la mencionada resolución.

En Guadalajara, a once de marzo de dos mil diecinueve. El/La Letrado de la
Administración de Justicia